



Ilustre Municipalidad
de Buin

11 ENE 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 85 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3005 del 07 de diciembre de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Pablo Abraham Campos Ortega, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 12 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo N° 10 de fecha 11 de Enero de 2022, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Pablo Abraham Campos Ortega, a la prestación de servicios como Orientador Vecinal, a contar del 01 de Enero de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese la NO Contratación a contar del 01 de Enero de 2022, de don **PABLO ABRAHAM CAMPOS ORTEGA**, Cedula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios como Orientador Vecinal en el Programa "Buin Seguro", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE